

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemato-Oncología
Servicio de Trasplante de Médula Ósea



Ciudad de México a 02 febrero de 2018

2270 / 024 / 2018

LIC. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ
JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES FARMACEUTICAS
P R E S E N T E

Por este conducto me permito comunicar a usted, que con relación a su oficio de referencia 5220/1598/2017 donde solicita se le informe si se cuenta con suficiencia presupuestal por un monto de \$1'139,165.35 (un millón ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 35/100 M.N.) para la adquisición del medicamento que a continuación se indica:

120 ampollas de Busulfan 6mg/10ml
150 frascos de Clorhexidina solución antiséptica para enjuague bucal
300 ampollas de Ciclosporina inyectable de 50mg/ml
150 frascos de Cloruro de Sodio gotas
500 tabletas de Melfalan de 2mg

Mismo que será con cargo a la partida presupuestal 25301, y mediante el oficio de contestación 5430/0113/2017, suscrito por el C. Raúl Ángeles Aparicio Jefe del Departamento de Presupuesto, nos es notificado que **SI** se cuenta con suficiencia presupuestal, sin embargo solo autoriza la cantidad de \$797,415.75 (setecientos noventa y siete mil cuatrocientos quince pesos 75/100 M.N.) y la cual será disminuida del presupuesto de 2018.

Se anexan copias de ambos oficios mencionados en el presente.

Agradeceré nos brinde su apoyo para el mejoramiento de este Servicio a mi cargo.

Atentamente

Dr. J. Félix Gaytán Morales
Jefe de la Unidad de Trasplante de Médula Ósea



JFGM/pbch*



Ciudad de México a 22 de enero de 2018

2270/0022/18

C. RAÚL ÁNGELES APARICIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
PRESENTE

En alcance a mi similar de referencia 2270/250/2017 con fecha 21 de diciembre del año 2017, me permito comunicar a usted que la cantidad solicitada por 1'139,165.35 (un millón ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 35/100 M.N.) para la adquisición de:

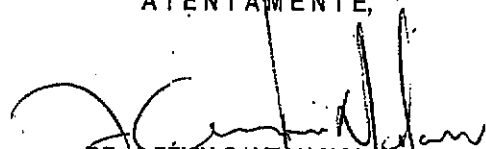
120 ampollas de Busulfan 6mg/10ml
150 frascos de Clorhexidina solución antiséptica para enjuague bucal
300 ampollas de Ciclosporina inyectable de 50 mg/ml
150 frascos de cloruro de sodio gotas
500 tabletas de Melfalan de 2mg

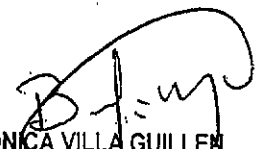
Partida presupuestal 25301 con cargo a Seguro Popular, la razón por la cual se solicita este importe, es para solventar los requerimientos de ésta área para el ejercicio 2018, por lo que en caso de, no contar con el recurso solicitado, quedamos en espera para que me informe en el momento que se cuente con dicho recurso

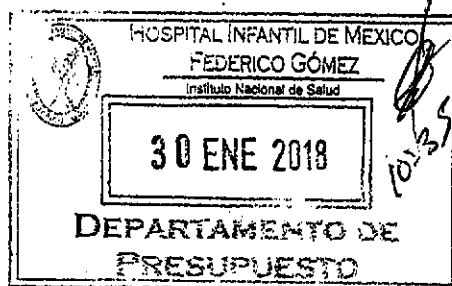
Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE,

VO. BO.


DR. J. FÉLIX GAYTÁN MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE
TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA


DRA. MONICA VILLA GUILLEN
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA MEDICA
FIRMA POR AUSENCIA LA DRA. BRICEIDA LÓPEZ
MARTÍNEZ DE CONFORMIDAD AL ART. 86 DEL
ESTATUTO ORGÁNICO DEL HOSPITAL INFANTIL DE
MÉXICO FEDERICO GÓMEZ



JFGM/pbch



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

"Año del Centenario de la Independencia de México y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Depto. de Hemato-Oncología
TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEACiudad de México, 31 enero de 2018
5430/0113/2018**DR. FÉLIX GAYTAN MORALES**Jefe del Departamento de la Unidad de Trasplante de Médula Ósea
Presente

En respuesta al oficio 2270/022/2018, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$1,139,165.35** (un millón ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 35/100 M.N.), para adquisición de 120 ampolletas de busulfan 6mg/10ml, 150 frascos de clorhexidina solución antiséptica para enjuague bucal, 300 ampolletas de ciclosporina inyectable de 50mg/ml, 150 frascos de cloruro de sodio gotas y 500 tabletas de melfalan de 2mg, con cargo al seguro popular y a la partida **25301**.

Derivado del oficio 5400/ 724 /2017, en el que se informó que la presión de gasto del ejercicio anterior será pagada con el presupuesto 2018, de acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la autorización de contratos plurianuales, al respecto le informo que únicamente se autoriza la cantidad **\$797,415.75** (setecientos noventa y siete mil cuatrocientos quince pesos 75/100 M.N.), será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar estos recursos, ni presentar contrato en los primeros 45 días naturales a partir de su recepción, será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales, quedando el pago de esta suficiencia sujeto a la liquidez financiera de este instituto, (recursos fiscales y/o a la captación de recursos propios), en el momento que se presente la documentación correspondiente, ya que la autorización presupuestal es única y exclusivamente para iniciar el trámite administrativo para el que fue solicitada esta suficiencia.

Es importante mencionar que **se dará prioridad a liquidar la presión de gasto en mención.**

Asimismo, solicito los nombres completos de los derechohabientes del seguro popular como el número de póliza conforme sean utilizados, lo anterior, para estar en posibilidades de comprobar la suficiencia presupuestal y transparentar el gasto ante cualquier órgano fiscalizador.

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

1 de 2



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

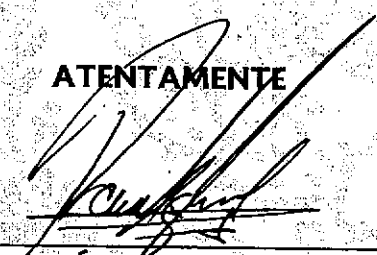
- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

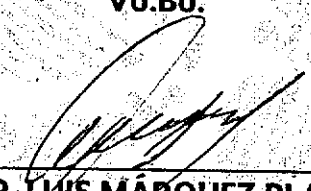
Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vo.Bo.


L.C. RAÚL ANGELES APARICIO
Jefe del Departamento de Presupuesto


C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control.

RAA/jghm/rmjv

2 de 2

Ciudad de México, 01 marzo de 2018

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ 5430/237/2018

Instituto Nacional de Salud



01 MAR. 2018

10:10 Hrs.

pbu

Depto. de Hemato-Oncología

TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA

DR. FÉLIX GAYTAN MORALES

Jefe del Departamento de la Unidad de
Trasplante de Médula Ósea

Presente

En seguimiento al oficio 12200/7000/035/2018, en el que instruye el Titular del Órgano Interno de Control del Hospital Infantil Federico Gómez, el C.P. David de Jesús Galindo Nava, reponer con la debida fundamentación y motivación, todos los oficios en los que se autorizó suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018, por lo que le informo que este oficio cancela y sustituye al 5430/113/2018 autorizando únicamente \$797,415.75 (setecientos noventa y siete mil cuatrocientos quince pesos 75/100 M.N.) que será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir el pasivo circulante del ejercicio 2017, de acuerdo a Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

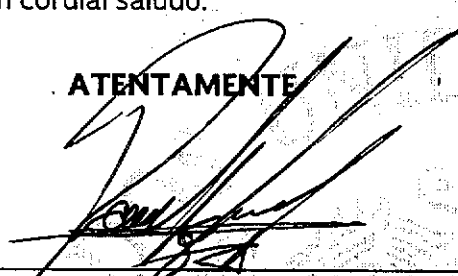
Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y

1 de 2

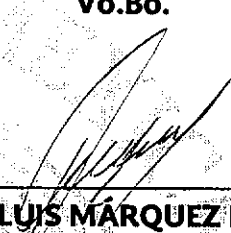


preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE**Vo.Bo.**
L.C. RAÚL ANGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto


C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros


C.i.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control.

RAA/jghm/mjgv

2 de 2

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Comutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfg.edu.mx